

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42804 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 319/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Alier, S.A., con NIF A08031544, con domicilio en calle polígono industrial s/n, 25124 - Roselló.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 11 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A200057133-1